



# Circular 02-2015

## Comparativa de los seguros ofrecidos por RFAE y las Federaciones asociadas.

Una vez realizadas las comparativas de las coberturas de las pólizas tanto de R.C. como Asistencia sanitaria de RFAE y Federaciones Asociadas podemos exponer lo siguiente:

### A El esquema de la póliza de RFAE.

El marco de la póliza es una póliza de RC pensado para una empresa y no para una federación deportiva. Incluye la RC explotación, la RC accidentes de trabajo (con qué finalidad?) y la posibilidad de extender la cobertura de la RC productos. Incluye la RC locativa (daños a inmuebles arrendados)

### B Capitales Asegurados

No se ha sido capaz de determinar cuáles son los capitales asegurados;

En la Capítulo II- SUMAS ASEGURADAS, pone: máximo por siniestro: 1.202.024€ y máximo por año de seguro: 1.202.024€

En la misma página 4 de la póliza en COBERTURAS BÁSICAS pone:

- Sublímites para aerodelismo por daños personales y materiales de 150.523€ por siniestro
  - Sublímites para las coberturas de vuelo tándem y aire de 60.101€ por siniestro
- En la página 5- capítulo OBSERVACIONES pone:
- Suma asegurada para coberturas aerodelismo daños personales y materiales 601.012€
  - Suma asegurada para coberturas para vuelo tándem y aire: 601.012€

En conclusión: Cuál es el capital asegurado? 1.202.024€, 150.523€ o 601.012€. El redactado de la póliza no permite detectarlo

### C- DEFINICIONES

No se indica con claridad quien son los asegurados (federados, técnicos, árbitros) y todas las modalidades aseguradas

### D- MODIFICACIONES DE LAS EXCLUSIONES QUE CONSTAN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

Página 9 "EXCLUSIONES"

- Reclamaciones por daños causados por cualquier artefacto o aeronave destinado a la navegación aérea o por daños causados por los mismos
- La participación en competiciones deportivas... Así como de cualquier vehículo a motor
- Ocasionados por la práctica de deportes o actividades notoriamente peligrosas... cualquier modalidad de deportes aéreos (paracaidismo, etc...)

Debería aclararse que esas exclusiones no son de aplicación.

En la página 1 de las CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES, hay una exclusión para tándem preocupante: Se excluyen los accidentes que tengan su origen en fenómenos atmosféricos, corrientes anormales.

Los federados no se garantizan terceros entre sí (exclusión importante)

La definición del ámbito territorial es también confusa ( ocurridos en España? Solamente competiciones oficiales fuera de España)

No se garantizan la responsabilidad de las federaciones como organizadores de Demostraciones aéreas, tal y como lo exige la Ley.

<b>COMPARATIVA PÓLIZAS DE SEGUROS TEMPORADA 2015</b>		
<b>PÓLIZA DE ACCIDENTES</b>	<b>RFAE MAPFRE</b>	<b>FACL Y FEDERACIONES ASOCIADAS ALLIANZ</b>
Prima neta plana por asegurado	80,00 €	Se fija por especialidad
De aplicación a los deportistas de	Las 13 ffaa Integradas	FACL y Federaciones Asociadas
Términos de la póliza, los previstos en el RD 849/1993 de 4 de julio	Fijados en el Real Decreto	Pactados con Allianz
Edad máxima de los deportistas	No se fija	85 años
Prima total colectivo	365.293,23 €	28.500.000,00 €
Lesiones corporales ocurridas en competiciones, durante el partido, calentamiento, en entrenamientos organizados por los clubes e in itinere.	Las que se indican	practicadas deportivas Aéreas
<b>Garantías y Capitales</b>		
Fallecimiento en accidente deportivo	6.015,00 €	11.000,00 €
Fallecimiento en accidente deportivo menores 14 años	3.010,00 €	11.000,00 €
Fallecimiento en práctica deportiva sin causa de la misma	1.805,00 €	1.800,00 €
Invalidez permanente hasta un máximo de	12.025,00 €	22.000,00 €
Gastos de sepelio	no se incluye	1.500,00 €
Salvamento, Búsqueda y transporte	no se incluye	9.000,00 €
Baremo de lesiones ( para su aplicación se deben cumplir unas condiciones casi imposibles)	RD 849/93	Las indicadas en la Póliza más que R.D.
<b>Asistencia Sanitaria</b>		
Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, durante un periodo de 18 meses EN TERRITORIO NACIONAL	Ilimitada	Ilimitada
Rehabilitación a consecuencia de accidente deportivo	Ilimitada	
Gastos de traslado o evacuación del accidente hasta ingreso en hospital concertado DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, hasta un máximo de	6.015,00 €	Ilimitado

